



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Programa Nacional de Centros Juveniles

Unidad de Administración

# Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 011 -2021-JUS/PRONACEJ

Lima, 13 ENE. 2021

VISTOS, el Memorandum N.° 046-2021-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación; el Informe N.° 22-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH de la Subunidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N.° 19-2021-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 006-2019-JUS se crea el Programa Nacional de Centros Juveniles (en adelante PRONACEJ) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la Ley Penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los Centros Juveniles, a nivel nacional;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
E. BRICENO A.

Que, de acuerdo con el numeral 1.4, subnumeral a) de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.° 009-2020-JUS/PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva delega facultades y atribuciones a la Unidad de Administración, entre otras, en materia de recursos humanos, específicamente para "(...) expedir resoluciones sobre designación temporal de funciones y de puestos de confianza para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N.° 1057, correspondiente al ámbito del PRONACEJ, las cuales no deben exceder el año fiscal";

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
F. CÁRDENAS, M.

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 117-2020-JUS/PRONACEJ-UA, de fecha 15 de setiembre de 2020, la Unidad de Administración designó temporalmente al señor Ángel Jesús Ladera Tisza, en el puesto de confianza de Administrador(a) I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo, en adición a sus funciones de director de dicho centro juvenil, a partir del 16 de setiembre de 2020 y en tanto se designe a la persona titular del cargo;

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ  
UGMSI

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0281-2019-JUS, el cargo estructural de "Administrador(a) I de Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo", tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Programa Nacional de Centros Juveniles PRONACEJ  
SUBUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
G. NAUPALI Y.

Que, de acuerdo al Informe N.° 22-2021-JUS/PRONACEJ-UA-SRH, la Subunidad de Recursos Humanos, en relación a la encargatura de funciones del señor Ángel Jesús Ladera Tisza, ha señalado que "el citado profesional cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Administrador/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado, según el Clasificador de Cargos vigente y de acuerdo a las facultades inherentes de la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SAGRH del PRONACEJ, en concordancia con la Directiva N.° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", y estando a un nuevo año fiscal, por razones de necesidad de servicio y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Administrador/a del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo, resulta necesario encargar temporalmente y de forma excepcional, las funciones del precitado cargo de confianza al profesional indicado líneas arriba, quien pertenece al



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Programa Nacional  
de Centros Juveniles

Unidad de  
Administración

Régimen laboral especial de la administración pública - CAS, previa autorización por parte de la Dirección Ejecutiva”;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado (TUO) la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal v) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 120-2019-JUS, modificado mediante Resolución Ministerial N.º 0301-2019-JUS, establece que la Dirección Ejecutiva tiene como función: “Expedir resoluciones sobre encargo de funciones y de puestos del personal de confianza en el marco de la normativa vigente”;

Con las visaciones de la Subunidad de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0120-2019-JUS y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ministerial N.º 0301-2019-JUS; y la Resolución Ministerial N.º 0231-2020-JUS;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente al señor Ángel Jesús Ladera Tisza las funciones del puesto de confianza de administrador del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo – Huancayo, en adición a sus funciones de director del citado Centro Juvenil, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021 y en tanto se designe a la persona titular del cargo.

**Artículo 2.-** Disponer que la Subunidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles ([www.pronacej.gob.pe](http://www.pronacej.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
ERIKA ELIZABETH BRICEÑO ALIAGA  
Directora Ejecutiva  
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Programa Nacional de Centros Juveniles  
PRONACEJ  
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
CÁRDENAS, M.

Programa Nacional de Centros Juveniles  
PRONACEJ  
UGMSI

Programa Nacional de Centros Juveniles  
PRONACEJ  
SUBUNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
G. NAUPARI Y.